

Autoriza aporte a Institución  
de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 02206

VALLENAR, 22 JUN 2023



**VISTOS:**

- 1.-El Acuerdo 142 de la Sesión ordinaria N°18 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Club Social Deportivo y Cultural Unión Carrera.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL UNION CARRERA FABIAN TAPIA RIVERA	Aporte que será utilizado para solventar en parte los gastos de traslado y alimentación a la comuna de Chañaral para participar en el Campeonato Provincial de Clubes de campeones 2023.	142	\$ 200.000.-
		<b>Total</b>	<b>\$ 200.000.-</b>

2º - Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**



FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VICTOR ESCUDERO FAILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Transparencia Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- VEF/FAIA/TLIM/cktv.-